

ADJUDICA EJECUCION DE PROYECTO, ID 3303-4-LP19, DENOMINADO
"CONSTRUCCION CUBIERTA MULTICANCHA LOS COPIHUES, HUEPIL, COMUNA DE
TUCAPEL"

DECRETO ALCALDICIO N° : 2123 /19

HUEPIL, 18 de junio de 2019.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2017 y N°3548 de fecha 16.05.2017, que delegan firmas de actos administrativos en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- EL Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Regio del Bio Bío del 21.02.2019, aprobado por Resolución Exenta N°931 de fecha 15.04.2019 y Decreto Alcaldicio N°1518 del 18.04.2019, para la ejecución del proyecto denominado "**Construcción Cubierta Multicancha Los Copihues, Huépil, Comuna de Tucapel**"
- La Licitación Pública ID 3303-4-LP19 para contratar la empresa que ejecutará las obras, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1648 del 30.04.2019
- El Informe Técnico N°001 de la Dirección de Obras, de fecha 11.06.2019
- El Acta de Apertura de fecha 12/06/2019
- El Acta Técnica de fecha 12/06/2019
- El Informe Técnico de Adjudicación de fecha 12/06/2019
- El Acuerdo N°578 de fecha 14.06.2019 del H. Concejo Municipal que aprueba la contratación de la empresa Constructora Aquelarre Ltda., RUT [REDACTED]

DECRETO:

- ADJUDIQUÉSE la ejecución de obras del proyecto denominado "**Construcción Cubierta Multicancha Los Copihues, Huépil, Comuna de Tucapel**", a la empresa **Constructora Aquelarre Ltda.**, RUT. [REDACTED] quienes ejecutarán las obras bajo los términos y condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos Y demás antecedentes del proyecto, en un plazo de 90 días corridos.
- IMPUTESE el gasto ocasionado de **\$47.645.565 (cuarenta y siete millones seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y cinco pesos), más impuesto**, en la cuenta [REDACTED] destinada al proyecto.
- PROCEDASE de acuerdo se establece en las Bases Administrativas de la licitación y la normativa de compras públicas del Estado, según corresponda.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Archivo Secplan (2)
- Archivo M.
- Of. De Partes
- FJDA/GRL/AVC/MCR/ncr.
- SECPLAN

